



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00027893-NEU-POLICIA-DESIG. AGTE. NUEVO CUERPO YANET MARISABEL LANUZA.

VISTO:

El EX-2021-00027893-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0205/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia del Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Técnico – Escalafón General, Santiago Gabriel Orellana Garrido, D.N.I. N° 37.603.477, legajo personal 639.393, clase 1993, de la Planta Funcional de Policía de la Provincia del Neuquén, quedando vacante un (1) puesto disponible código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación de la señora Yanet Marisabel Lanuza, C.U.I.L. N° 27-31949174-6, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la intervención del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponder proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 12°, inciso a), 117°, 119°, inciso a) subsiguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVALÍDASE** la Resolución N° 0205 de fecha 19 de junio de 2020, del Ministerio de Gobierno y Seguridad, mediante la cual se aceptó la renuncia a la Planta Funcional de Policía de la Provincia del Neuquén presentada por el Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Técnico – Escalafón General, Santiago Gabriel Orellana Garrido, D.N.I. N° 37.603.477, legajo personal 639.393, clase 1993, quedando vacante el puesto disponible código de función (ODI).

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** en la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén el puesto disponible, código de función (ODI), que ocupaba el Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Técnico – Escalafón General, Santiago Gabriel Orellana Garrido, por un puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC).

Artículo 3°: **DESÍGNASE** en la Categoría KS-1 (Agente Nuevo Cuadro), Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, como empleada de la Planta Funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, a la ciudadana Yanet Marisabel Lanuza, C.U.I.L. N° 27-31949174-6, clase 1985, **ASÍGNASE** el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC) en la Planta Funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y **OTÓRGASE** la designación del “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
02	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para la Agente del Cuerpo Técnico, Escalafón Oficinista, conforme la realización de la evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

Artículo 6°: **NOTIFÍQUESE** a la interesada el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

